

LAS CORPORACIONES LOCALES PODRAN CONCERTAR OPERACIONES EXCEPCIONALES PARA NORMALIZAR EL PAGO DE PERSONAL

No excederá dicha operación de Tesorería del 20 por 100 del presupuesto ordinario, ni del 75 de los ingresos que se especifican

EL REEMBOLSO DE LOS ANTICIPOS SE CONCERTARÁ DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS TRES PRÓXIMOS AÑOS

Serán adoptadas por el Banco de Crédito Local las medidas para que las peticiones se atiendan en un plazo de quince días

El *Boletín Oficial del Estado* publicó el siguiente Decreto del Ministerio de la Gobernación:

«Al planteamiento de diversas cuestiones sobre las operaciones especiales de Tesorería reguladas por Decreto de 25 de enero de 1946 se han unido las necesidades excepcionales del momento presente en cuanto a la normalización del cumplimiento de las atenciones de personal, cuando no existe crédito bastante en el presupuesto ordinario, ni excedente de ingresos o sobrantes de consignaciones que permitan tramitar los suplementos de crédito necesarios, así como las relativas a la obtención de numerario para la terminación de obras, instalaciones o servicios, cuyo ritmo de ejecución no deba acomodarse al de percepción de las cantidades procedentes de los conceptos de contrapartida consignados en los presupuestos extraordinarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Para normalizar el pago de las obligaciones de personal, bien se trate de haberes activos o pasivos, ordinarios o extraordinarios, vencidos o que venzan dentro del ejercicio de 1952, las Corporaciones locales que lo precisen podrán concertar operaciones excepcionales de Tesorería, con arreglo a las normas contenidas en los artículos siguientes, a fin de cancelar inmediatamente tales obligaciones.

Art. 2.º Los acuerdos de las Corporaciones locales para concertar dichas operaciones excepcionales de Tesorería deberán ser adoptados y comunicados al delegado de Hacienda de la provincia dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este Decreto, a fin de que se proceda con la necesaria urgencia a su tramitación.

Art. 3.º La cuantía de las citadas

operaciones de Tesorería no podrá exceder de ninguno de estos dos límites:

a) El 20 por 100 del presupuesto ordinario de la Corporación en el ejercicio de 1952.

b) El 75 por 100 del importe total de las cantidades consignadas en el referido presupuesto como ingresos ordinarios procedentes de liquidaciones de Hacienda por los siguientes conceptos: recargos sobre Contribuciones e Impuestos del Estado; participación en la Contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria; fondo de Corporaciones locales; excedente del mismo; fondo de compensación provincial, y cualesquiera otros de la misma procedencia.

Art. 4.º Las operaciones a que se refiere el artículo anterior serán consideradas, a todos los efectos, como anticipos a cuenta de los recursos detallados en su apartado b), y las cantidades obtenidas por este concepto sólo podrán destinarse, precisamente, a las atenciones consignadas en el artículo 1.º de este Decreto.

Art. 5.º El reembolso de los anticipos podrá concertarse en uno, dos, o como máximo, en tres plazos, con cargo a los presupuestos ordinarios de 1953, 1954 y 1955, a cuyo fin en las respectivas Delegaciones de Hacienda se harán las oportunas anotaciones para la retención y pago directo a la entidad acreedora de las cantidades que se liquiden a favor de las Corporaciones deudoras por los conceptos afectados específicamente.

Art. 6.º El Banco de Crédito Local de España adoptará las medidas necesarias para que todas las peticiones de anticipo que se le formulen en aplicación de este Decreto, y con arreglo a las normas legales y reglamentarias que regulan su función acreditativa, puedan ser atendidas y hechas efectivas dentro del plazo de quince días naturales, en la capital de la provincia respectiva, plaza bancaria del término municipal o en la más inme-

diata a la localidad en que radique la Corporación peticionaria.

Art. 7.º El certificado del acuerdo de petición del anticipo, con la firma del delegado de Hacienda, y la diligencia del Banco acreditativa de la concesión del crédito, constituirá título ejecutivo a todos los efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de sus Estatutos sociales, aprobados por Real decreto de 22 de julio de 1925.

Art. 8.º Por el Ministerio de Hacienda se concederán cupos extraordinarios con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, para compensar en cuanto sea posible el desnivel presupuestario que en el presente ejercicio ocasionen las atenciones previstas en el artículo 1.º, después de ser atendidas las obligaciones principales señaladas en los artículos 566 y 569 de la ley de Régimen Local.

Art. 9.º Las operaciones de anticipo referentes a presupuestos extraordinarios, a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1.º del Decreto de 25 de enero de 1946, podrán ser concertadas como cualquiera otra de las previstas en este Decreto, entendiéndose modificado dicho párrafo en los términos siguientes:

Estas normas también deben tener aplicación para operaciones de anticipo de presupuestos extraordinarios, cuando figuren consignados en el estado de ingresos los conceptos y cantidades cuyo anticipo se trata de concertar, siempre que procedan de subvenciones o auxilios concedidos por Organismos oficiales con cargo a consignaciones de los presupuestos del Estado.

Será condición indispensable que el acuerdo se comunique a la Delegación de Hacienda respectiva y a la entidad que haya otorgado la subvención o auxilio de que se trata.

Art. 10. Por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda se dictarán las disposiciones pertinentes para el mejor cumplimiento de este Decreto.»



«...Leen, ríen, estudian; se entregan al deporte»...

Pese al aumento demográfico de la provincia de Madrid, ha disminuído la población reclusa

LA vida en las prisiones españolas es clara, limpia, alegre, ordenada y sencilla. Los reclusos trabajan en su oficio. Leen, ríen, estudian, gozan del aire y de la luz; se entregan al deporte y al arte; disciplinan y enriquecen su espíritu en espera de la libertad.

«Que nuestro régimen penitenciario sea humano y cristiano», dijo el Generalísimo Franco en los primeros momentos de la reorganización del sistema penitenciario.

Indulto tras indulto, paso a paso, por caminos de prudencia, justicia, fortaleza y templanza; menos de lo previsto necesitó el Estado para ir disminuyendo la población penal de España, hasta conseguir una población reclusa menor a la de julio de 1936, no obstante el aumento demográfico de nuestra nación.

El problema penal, creado por la mayor subversión criminal sufrida en muchos siglos por España, está felizmente resuelto, eliminado por completo, gracias al último y generoso indulto otorgado por S. E. el Jefe del Estado con motivo del reciente Congreso Eucarístico Internacional.

Al mismo tiempo, España daba a conocer al mundo una nueva y cristiana forma de redimir al delincuente, por medio de la redención de la pena por el trabajo.

La novísima doctrina, creación española, no tiene par ni ha conocido antecedente alguno en las legislaciones extranjeras.

Hoy se redime por la virtud: haciendo trabajar y reeducando al reo, y acortándole, con su trabajo y estudio, los días de prisión.

Nuestros presos redimen su condena

con el trabajo, el deporte, el estudio, la enseñanza, el arte. Cobran iguales salarios, subsidios, pluses y seguros sociales que los trabajadores libres.

El precio de la labor de nuestros presos recae íntegramente en ellos: manutención, cuota de seguros, colegios para sus hijos, entrega en mano a sus familiares y en sus cartillas de ahorros.

Las cárceles españolas son así. España tiene tradición y solera. Buena prueba de lo dicho se refleja en las prisiones de la provincia de Madrid, por las cuales vamos a dar un paseo, deteniéndonos especialmente en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, hoy, dentro de nuestra provincia, la Prisión, taller y granja que ofrece el boceto a las nuevas prisiones que en esta provincia se puedan construir, desterrando para siempre la inacción perniciosa de la antigua concepción penitenciaria.

TALLERES PENITENCIARIOS DE ALCALÁ DE HENARES

A grandes rasgos podemos decir que el desarrollo de los Talleres de Alcalá va en aumento. Es, precisamente, una finalidad del Director General de Prisiones, don José María Herreros de Tejada, el aumentar cada año nuestro número de talleres y, a la vez, alcanzar el perfeccionamiento del trabajo, mejorando la maquinaria en las instalaciones y ampliando los talleres para dar cabida a un número mayor de trabajadores, al mismo tiempo que facilitar el aprendizaje para aquellos reclusos que carecen de oficio.

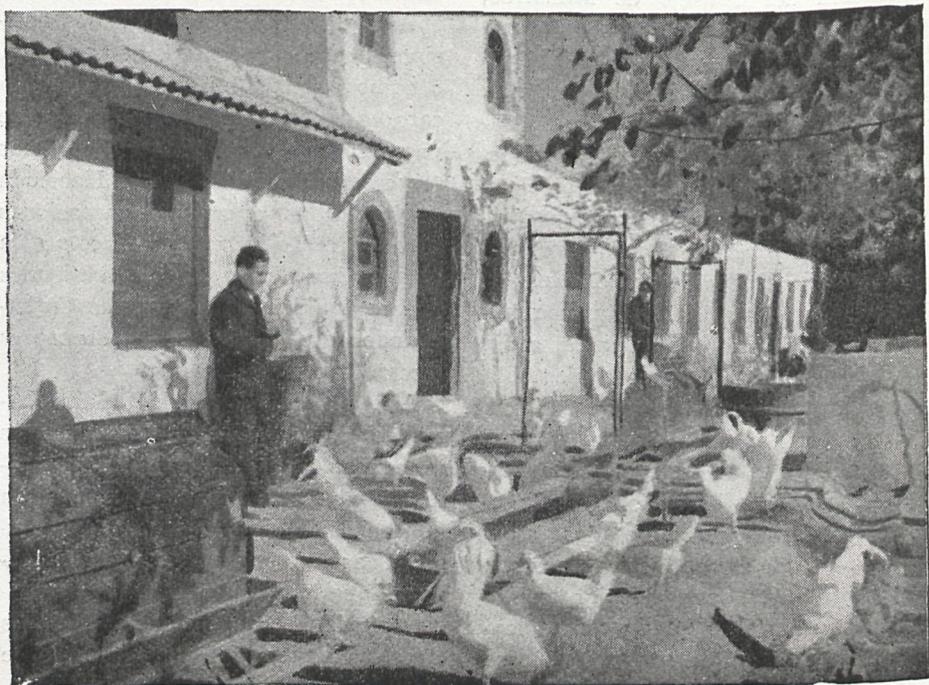
LA COLONIA AGRÍCOLA

A compás de los talleres evoluciona el trabajo y el aprendizaje en la colonia agrícola penitenciaria de esta Prisión.

Son muchos los trabajos que se llevan a cabo en esta Granja

para la preparación de las parcelas, siembras, cuidados de cultivos y recolección de los distintos productos cultivados con arreglo a la alternativa de cosechas previstas. Para dar una idea de la labor agrícola llevada a cabo en este Establecimiento, vamos a dar un índice de la recolección de distintos productos llevada a cabo en el año agrícola anterior:

Alfalfa, 63.740 kilogramos; cebada, 5.300; avena, 1.020; maíz, 270; trigo, 400; acelgas, 150; calabacín, 1.516;



A compás de los talleres evoluciona el trabajo y el aprendizaje en la colonia agrícola penitenciaria

Los talleres penitenciarios de Alcalá de Henares, institución modelo en su género

cebollas, 338; habas, 3.827; judías verdes, 6.250; judías blancas, 376; lechugas, 6.078; patatas, 36.823; pimientos, 935.

REFORMATORIO DE MUJERES CAIDAS DE ARANJUEZ

Este Reformatorio se destina al cumplimiento de penas o sanciones impuestas por la Dirección General de Seguridad, que varían de seis meses a un año, cuyo límite de pena es indeterminado, pues queda al prudente arbitrio de la Junta de Régimen y Administración, la que hace la propuesta a la Dirección General de Seguridad cuando estima que la interna se ha corregido, sin tener para nada en cuenta el tiempo que lleva extinguido en el Establecimiento.

La Junta de Régimen la forma el Director, Director adjunto, Médico, Capellán y Madre Superiora de la Comunidad.

La vigilancia interior está a cargo de la Comunidad de Religiosas «Hermanas Oblatas»; la ejecución de los servicios depende de las mismas, aun cuando los determina el Director del Establecimiento, tales como horarios, comunicaciones exteriores y servicios regimentales del interior.

Las internas son clasificadas en el Establecimiento según sus cualidades morales, antecedentes y según el mayor o menor grado de perversión moral.

Para conseguir la reeducación de estas mujeres caídas reciben instrucción religiosa y cultural por las hermanas, Capellán y Maestras del Establecimiento, prácticas religiosas y ejercicios adecuados a la finalidad reeducadora y reformadora de esta Institución.

Mediante la organización del trabajo laboral en talleres de modistería, bordados, sastrería, etc., se les enseña un oficio, adquieren hábito del trabajo y perciben el salario correspondiente a sus trabajos en la vida libre, lo que les estimula en la superación para el aprendizaje del oficio elegido, consiguiéndose de esta forma su rápida colocación a su salida en libertad.

Estos son los principios fundamentales que sirven para redimir a estas mujeres, que, por las malas costumbres o el medio ambiente en que vivieron, no gozaron nunca de tranquilidad espiritual.

DESTACAMENTO DE FUENCARRAL

Además de las prisiones enumeradas en nuestra provincia, también existen destacamentos. Los penados trabajadores que a ellos se destinan, dadas las características de las

obras, se dedican a toda clase de actividades. En Fuencarral existe uno dedicado a la construcción de la Estación y enlace ferroviarios. Actualmente los reclusos de este Destacamento participan en la construcción del ferrocarril

Madrid-Burgos, y que en todo el trayecto, tanto en túneles como en puentes de este trozo, apilan la grava necesaria para que, en su día, sea puesto en marcha el camino de hierro por el que ha de pasar el convoy.

Como ya queda dicho, los reclusos trabajadores de este Destacamento trabajan con las mismas ventajas y derechos sociales del obrero libre.

Además de las Prisiones, granjas y destacamentos enumerados, que forman parte de la provincia, existen una prisión de Partido en Alcalá de Henares y otra en Getafe.

INDICE DE LA POBLACION RECLUSA EN LA PROVINCIA DE MADRID

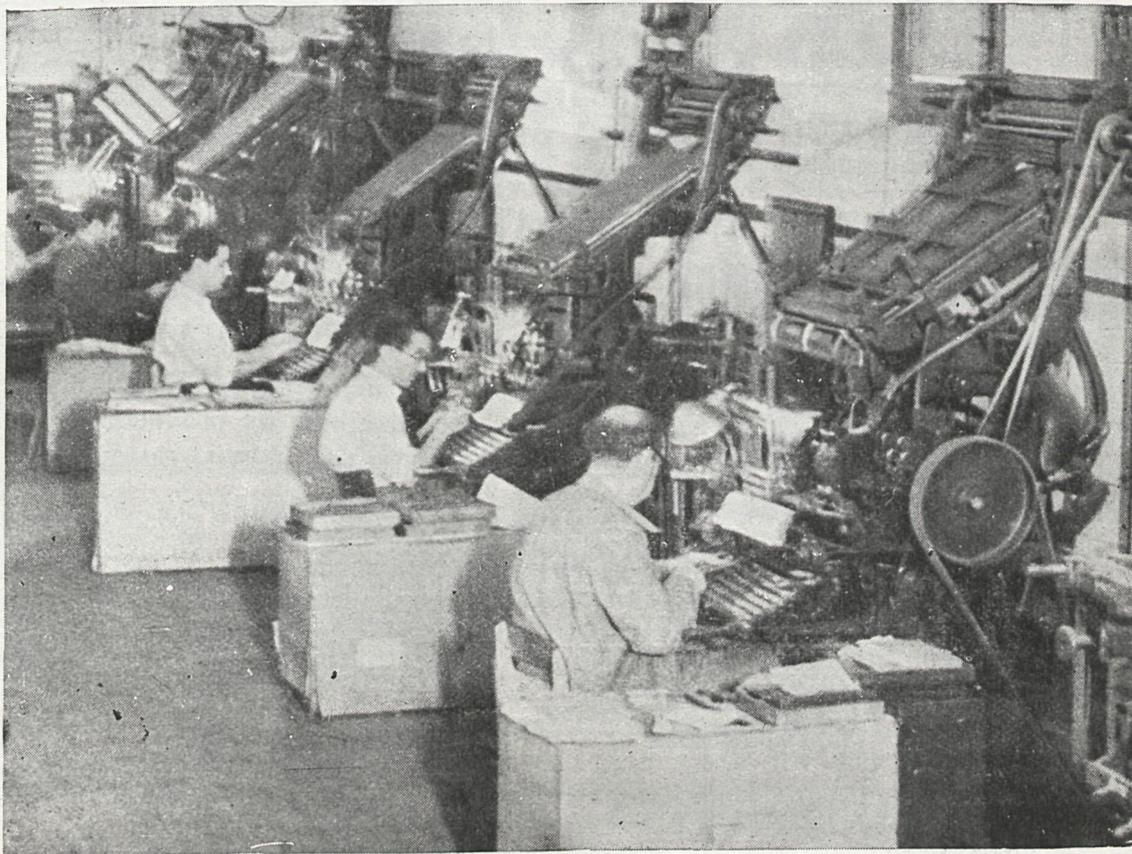
Alcalá de Henares (talleres), 313; Alcalá de Henares (Prisión de Partido), 16; Prisión Escuela de Yeserías, 542; Clínica Psiquiátrica, 32; Central de Madres Lactantes, 54; Reformatorio de Aranjuez, 299; Provincial de Mujeres de Ventas, 420; Provincial Hombres Carabanchel, 1.938; Prisión de Partido de Getafe, 29; Destacamento de Fuencarral, 123. Total 3.766.

Esta cifra de 3.766 correspondiente a las Prisiones de Madrid y Provincia, y la de 780, referente a las de su Provincia, son muy inferiores a las existentes antes de nuestra guerra de liberación, y no corresponden, en ningún modo, a la seguridad con que se dice que un aumento de población representa un aumento de delincuencia.

La provincia de Madrid puede estar orgullosa en este aspecto. Su índice de población penal es la más reducida, no solamente de Europa, sino del mundo, pese al aumento progresivo de sus habitantes en esta provincia.

VICENTE DE JUAN TORREGROSA

Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.



En espera de la libertad, los linotipistas cumplen su condena cobrando iguales salarios, subsidios, pluses y seguros sociales que los trabajadores libres.



Arriba

FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE LA NUEVA BENEFICENCIA PROVINCIAL

En el I. P. de Puericultura y Colegio de la Paz se ha suprimido el torno y se ha borrado el nombre de Inclusa



Domingo 15 junio 1932. T. e. Año XVIII. Núm. 4.312



YA NO HAY TORNO.—El torno, trágico artificio que ha provocado ríos de literatura negra, ha...

El Alcázar

La Diputación de Madrid estudia la restauración piscícola de los ríos provinciales

En ellos habitan truehas (sabrosísimas) en sus dos especies

La nutria, un animal frecuente en el Jarama... A Diputación Provincial de Madrid ha iniciado una campaña de revalorización de nuestros ríos...

INFORMACIONES

FUNDADO EN MADRID EN 1922

Se inaugura la traida de aguas en el pueblo de El Espartal

Hasta ahora, el vecindario se surtía del agua de los arroyos cercanos



En el pueblo de El Espartal, del partido judicial de Torreleguana, se verificó ayer el acto inaugural del servicio de traida de aguas desde las conducciones del canal de Lozoya...

En el pueblo de El Espartal, del partido judicial de Torreleguana, se verificó ayer el acto inaugural del servicio de traida de aguas desde la red de conducción del canal de Lozoya.

A pesar de su proximidad a dichas conducciones que van a Madrid, el vecindario carecía del líquido elemento, surtidores de arroyos cercanos. Bastó una gestión cerca de las autoridades del Canal de Isabel II y la buena voluntad de la Diputación Provincial para que el agua de Lozoya llegara a los vecinos.

El presidente de la Diputación, ya sobradamente conocido,...

PUEBLO

UNA MARAVILLOSA INSTALACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL FRENTE AL GUADARRAMA

Los niños que se educan en el Colegio de San Fernando salen hombres de provecho DIRIGEN EL IMPORTANTE CENTRO LOS PADRES SALESIANOS

Mucho se ha escrito sobre el magnífico Colegio de San Fernando, de la Diputación Provincial de Madrid. Pero nunca será lo bastante para enlucir una de las obras cumbres de aquella entidad. El Colegio de San Fernando se encuentra enclavado en los altos de Valdecalzas, a 14 kilómetros de Madrid, y está formado por pabellones distribuidos por lo sito del monte, teniendo capacidad para 2.000 internos. Frente al Guadarrama, y entre colinas cubiertas de vegetación, el paisaje no puede ser más saludable. Los alumnos, entre los ocho y los catorce años, estudian enseñanza primaria y cultura general, y luego, a la vez, los diecinueve, aprenden diversos oficios y especialidades artísticas. El marqués de la Valdevia compró, y la Corporación aprobó, el encargar de la dirección del Colegio a los Padres Salesianos, tal y como se efectúa desde 1948. La Diputación, encariñada con

la obra, no ahorra esfuerzo para que el Colegio de San Fernando esté atendido en todos sus aspectos, habiéndolo convertido en un centro de educación y enseñanza que es legítimo orgullo de la Corporación y una de las instituciones más acreditadas de España. Los maestros salesianos desarrollan una esmerada labor. El taller de carpintería es capaz para 70 alumnos, y dispone de maquinaria y todo el instrumental necesario. En este taller se confeccionan sillas, pupitres, mesas y otros muebles. El de serrería tiene capacidad para 85 alumnos y confecciona sillas, pupitres, mesas y otros muebles. El taller de carpintería es capaz para 70 alumnos, y dispone de maquinaria y todo el instrumental necesario. En este taller se confeccionan sillas, pupitres, mesas y otros muebles. El de serrería tiene capacidad para 85 alumnos y confecciona sillas, pupitres, mesas y otros muebles. El taller de carpintería es capaz para 70 alumnos, y dispone de maquinaria y todo el instrumental necesario. En este taller se confeccionan sillas, pupitres, mesas y otros muebles. El de serrería tiene capacidad para 85 alumnos y confecciona sillas, pupitres, mesas y otros muebles.

meriles, fraguas, martillo-pilón y soldaduras eléctrica y autógena. El taller de zapatería es capaz para cincuenta alumnos, con toda la maquinaria precisa para cosido, arreglo y confección del calzado. Se elabora el pan para los diversos establecimientos de la Diputación en la panadería del Colegio, donde realizan los trabajos de elaboración alumnos del Colegio. Otros talleres más son los de labia y escultura y el del ramo de la construcción. Una banda de música acredita la acción artística del Colegio. La Diputación organiza todos los años en los viveros del Colegio cursillos intensivos para agricultores forestales. Tal es la labor que se lleva a cabo en el Colegio de San Fernando, que han transformado por completo los Padres Salesianos. R. ORTEGA LISSON

Como CISNEROS es el mirador de la OBRA provincial, cuando oteamos o aireamos realidades, necesariamente tenemos que traer a nuestro ventanal abierto algo que por su importancia se perfila y recorta dentro del panorama madrileño: La colaboración asidua, desinteresada, de la Prensa madrileña, desde Arriba a la Hoja del Lunes, intensa y afectuosamente vinculada a la tarea de la Corporación. Esta página es un modesto e incompleto exponente de estas palabras, pero es también un pequeño homenaje nuestro a esa Prensa, que día tras día nos alienta y nos ayuda.

ya

EN 1856 SE CELEBRO LA PRIMERA CORRIDA DE LA BENEFICENCIA

En las últimas nueve corridas efectuadas en Madrid se han obtenido más de siete millones de pesetas de beneficio Frascuelo, Manolete y Parrita actuaron desinteresadamente como lo hará el miércoles Julio Aparicio

Por Tomás GALINDO CEPEDA

ABC

Próximas excavaciones arqueológicas en la provincia

En el plan nacional de excavaciones de la Comisión General de Excavaciones Arqueológicas, ha sido incluida este año la realización de trabajos en la provincia de Madrid. A esta inclusión, que según se anuncia, va a ser el comienzo de una intensa actividad en este sentido, se le atribuye gran importancia, puesto que la provincia ofrece en su territorio muchos notables yacimientos para el estudio de la historia más antigua de España, desde el paleolítico inferior hasta la época visigoda. Precisamente la capital, a la que tradicionalmente se considera como una población muy moderna, se halla asentada en el área de una región densamente poblada desde hace más de cien mil años, puesto que, desde los cazadores del paleolítico inferior hasta los musulmanes, todas las sucesivas oleadas de población dejaron huellas en el suelo.



Este es uno de los carteles anunciadores de la gran corrida de la Beneficencia que hoy se exhiben en las calles madrileñas. (Foto: Gabinete Fotográfico de la Diputación Provincial)

Este es uno de los carteles anunciadores de la gran corrida de la Beneficencia que hoy se exhiben en las calles madrileñas. (Foto: Gabinete Fotográfico de la Diputación Provincial)

Este es uno de los carteles anunciadores de la gran corrida de la Beneficencia que hoy se exhiben en las calles madrileñas. (Foto: Gabinete Fotográfico de la Diputación Provincial)



DIARIO DE LA NOCHE



La Plaza Mayor del barrio de San Fernando



EMILIO RODRIGUEZ TARDUCHY DE LA PUENTE.—Nació en Burgos el 21 de abril de 1909. Estudió el Bachillerato, como sus hermanos, en el colegio de hermanos Maristas de dicha ciudad. En Madrid cursó la carrera de abogado con brillantes notas, estando preparándose para juez cuando comenzó el Movimiento. Practicó con los pasantes de José Antonio, y con éste iba en el coche, y otro camarada, el día 10 de abril de 1934, cuando, al salir el Jefe de una vista celebrada en la Cárcel Modelo, atentaron contra su vida. Participó activamente con su padre y hermanos en el período prefalangista del que quedó organizado el acto fundacional de la Comedia

RAMON RODRIGUEZ-TARDUCHY DE LA PUENTE.—Nacido en Burgos el día 16 de enero de 1911. Estudió el Bachillerato en el colegio de hermanos Maristas de dicha ciudad y cursó en Madrid la carrera de Ciencias. Perteneció a una de las Centurias de Falange, prestando servicios arriesgados. Su fotografía (la cara acorbillada a balazos) figura en el libro de la Causa General. Estuvo detenido varias veces, ya en la Dirección General de Seguridad, ya en la Cárcel Modelo. En esta, dos veces. Al salir de ella, sus compañeros de la Facultad de Ciencias, al volver a clase, le evacionaron y llevaron en hombros

MANUEL RODRIGUEZ-TARDUCHY DE LA PUENTE.—Había nacido en Burgos el 25 de noviembre de 1914. Estudió parte del Bachillerato en el colegio de los hermanos Maristas de dicha ciudad, terminándolo en Madrid en el colegio de dichos hermanos en la calle de Los Madrazo. Siguió la carrera de Filosofía y Letras, que no pudo terminar por su prematura muerte a manos de los rojos. Fue uno de los más destacados alumnos de la Escuela de Periodismo de «El Debate», en la que valoraban severamente las aptitudes de sus alumnos. Militó en Falange y colaboró en la Casa de la Falange, en Marqués del Riscal, en los trabajos iniciales de lo que hoy pudiéramos llamar Gabinete de Prensa

Perteneían a una estirpe falangista. Se llamaban Emilio, Ramón y Manuel Rodríguez Tarduchy. Los tres fueron asesinados el 10 de agosto de 1936, y con la tremenda aportación de sus vidas jóvenes inauguraron la «checa» de Bellas Artes, de trágica memoria. De ellos dijo su padre: «Tengo la seguridad de que como vivieron, sabrían morir».

Ahora le han puesto el nombre de «Hermanos Rodríguez Tarduchy» a un coto forestal de previsión escolar en Cubas de la Sagra. Ahí está la foto, en el momento en que el sacerdote bendice el campo yermo, pelado, que un día será bosque.

Es bueno recordar a los muertos. Pero así, con obras, que son amores, y no con palabras y más palabras. Sin duda, al hacha arboricida le debe el campo español su inexorable transformación en desierto, lo mismo que las ciudades le deben a la piqueta demoledora su retorno a la selva. Por eso merece la pena que se vuelva al respeto por las viejas y nobles piedras de la cultura y que sobre la tierra mocha crezca la esperanza de una nueva riqueza forestal. Hay que darle siempre a esa esperanza nombre de muertos al servicio de la ilusión de España. De muertos en pie, como mueren los árboles. Como murieron los que en tiempos ocuparon lo que hoy es la paramera castellana cuando una ardilla podía cruzar de parte a parte el país por entre sus ramas. Y también como murieron los hombres, lo mismo que los tres Rodríguez Tar-

En el pueblo de Cubas de la Sagra, de la provincia de Madrid, se celebró el acto de la inauguración del nuevo coto forestal de previsión escolar que la Diputación Provincial ha instalado bajo el nombre de Hermanos Rodríguez Tarduchy, en memoria de Emilio, Ramón y Manuel Rodríguez Tarduchy.

Desde Madrid se trasladaron a Cubas de la Sagra el Presidente de la Diputación, Marqués de la Valdavia, a quien acompañaba el Magistrado del Tribunal Supremo señor Mariscal de Gante y el Coronel don Emilio Rodríguez Tarduchy con su hijo don José, único superviviente de los hermanos. En dicho lugar les esperaban el Diputado Presidente de la Sección Forestal de la Corporación, don Juan Muñoz Mateos, y el también Diputado y Alcalde de Getafe don Juan Vergara, con las autoridades locales.

Después de oír misa se celebró en la Casa-Ayuntamiento un acto en el que hablaron el Alcalde, el Párroco y el señor Muñoz Mateos. Este último glosó la personalidad de los hermanos Tarduchy, falangistas de la primera hora, cuyo sacrificio por los más altos ideales es un ejemplo para todos.

El Marqués de la Valdavia dirigió también la palabra al vecindario y se refirió a la labor de la Diputación en orden a la repoblación forestal. Dedicó elogios a la conducta gloriosa de los hermanos Tarduchy, caídos por Dios y por España, y al veterano militar y periodista, padre de las víctimas, que honraba el acto con su presencia. Por último, el Coronel Rodríguez Tarduchy, al que el pueblo tributó un fervido homenaje de simpatía, en emocionadas frases dió las gracias a todos por el recuerdo y el honor que se le dispensaba, reafirmando su fe y sus propósitos en servicio de España y de Franco.

Después de bendecido el campo se procedió por las autoridades citadas a iniciar la plantación de pinos piñoneros, que en número de más de veinte mil constituirán el citado coto de previsión.

Finalmente, las autoridades fueron invitadas en la casa de campo que en la localidad poseen los señores de Stuyck.

LOS MUERTOS Y LOS ARBOLES

El nombre de «Hermanos Rodríguez Tarduchy» a un coto forestal